

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	16-2024-CSP-MDO/LC
----------	-----------------------	--------------------

<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>2</b>	En, el Centro Poblado de Kelcaybamba, a los 29 días del mes de abril del año 2024, en el local de la Unidad de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Ocobamba, a las 12:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección Permanente designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 040-2024-GM-MDO/LC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 1-2024-CSP-MDO/LC-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA CON OPERADOR (MAQUINA SECA) para el proyecto (0095) CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL VECINAL DE LOS SECTORES DE HUATACARCEL - POTRERO Y ALTO PIQUIMAYO DEL DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION Y DEPARTAMENTO DE CUSCO., a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>						
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
<b>3</b>	Presidente	BELTRAN ERAZO QUISPE	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA
			Suplente			
	Primer Miembro	SANTY JUNIOR SOLIS QUISPE	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANISTICO
			Suplente			
	Segundo Miembro	JOSE LUIS REYES CCARHUARUPAY	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
			Suplente			

<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>		
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
<b>4</b>	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
	<b>JUANA RAMIREZ RAMOS</b>	<b>124,250.00</b>

<b>BASE LEGAL</b>	
<b>5</b>	<u>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u> : "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE."

<b>ACUERDO ADOPTADO</b>	
<b>6</b>	Los integrantes del Comité de Selección Permanente, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

<b>7</b>			
	<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>		

**FORMATO N° 13**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL  
(PARA PROCEDIMIENTOS EN ACTO PRIVADO)**

<b>1 NÚMERO DE ACTA</b>	5-2024-CSP-MDO/LC
-------------------------	-------------------

<b>2</b>	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En, el Centro Poblado de Kelcaybamba, a los 29 días del mes de abril del año 2024, en el local de la Unidad de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Ocobamba, a las 08:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección Permanente designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 040-2024-GM-MDO/LC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 1-2024-CSP-MDO/LC-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA CON OPERADOR (MAQUINA SECA) para el proyecto (0095) CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL VECINAL DE LOS SECTORES DE HUATACARCEL - POTRERO Y ALTO PIQUIMAYO DEL DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN Y DEPARTAMENTO DE CUSCO., a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>
----------	---

<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>					
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
<b>3</b>	Presidente	BELTRAN ERAZO QUISPE	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE LOGISTICA
			Suplente		
	Primer Miembro	SANTY JUNIOR SOLIS QUISPE	Titular	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANISTICO
			Suplente		
	Segundo Miembro	JOSE LUIS REYES CCAHUARUPAY	Titular	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
			Suplente		

<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>								
De acuerdo con el cronograma, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:								
N°	Nombre o razón social del participante				RUC			
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10068624369	CABANILLAS COLLANTES LITA DANY	09/04/2024	Válido		09/04/2024	10068624369
2	Proveedor con RUC	10239250918	POCOHUANCA CCAMA ISAAC	10/04/2024	Válido		10/04/2024	10239250918
3	Proveedor con RUC	10249788231	FARFAN QUISPE ROGER	11/04/2024	Válido		11/04/2024	10249788231
4	Proveedor con RUC	10250103285	LIPEZ AUCCA YONI	19/03/2024	Válido		19/03/2024	10250103285
5	Proveedor con RUC	10283141409	CURI MARTINEZ DEMETRIO	18/03/2024	Válido		18/03/2024	10283141409
6	Proveedor con RUC	10311791171	SULCA BULEJE WALDIMAR VICTOR	17/04/2024	Válido		17/04/2024	10311791171
7	Proveedor con RUC	10401039339	PALANTA TAPIA MIGUEL ANGEL	21/03/2024	Válido		21/03/2024	10401039339
8	Proveedor con RUC	10438991579	GAMARRA GOMEZ FERNANDO	26/03/2024	Válido		26/03/2024	10438991579
9	Proveedor con RUC	10448639288	OBREGON CHAVEZ YEN	24/03/2024	Válido		24/03/2024	10448639288
10	Proveedor con RUC	10449768201	TTITO BELLIDO FLAVIA	16/03/2024	Válido		16/03/2024	10449768201
34 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 4.								

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA



PRIMER MIEMBRO  
COMITE DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA



PRESIDENTE  
COMITE DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA



SEGUNDO MIEMBRO  
COMITE DE SELECCIÓN

**FORMATO N° 13**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL  
(PARA PROCEDIMIENTOS EN ACTO PRIVADO)**

4

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
11	Proveedor con RUC	10456786567	RAMIREZ RAMOS JUANA	25/03/2024	Válido		25/03/2024	10456786567
12	Proveedor con RUC	10483276007	VILCA FERRO ABEL GODOFREDO	31/03/2024	Válido		31/03/2024	10483276007
13	Proveedor con RUC	10710057325	SULCA POCOHUANCA NELSON JHULIO	04/04/2024	Válido		04/04/2024	10710057325
14	Proveedor con RUC	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.L.TDA.	26/03/2024	Válido		26/03/2024	20317137061
15	Proveedor con RUC	20490528556	ZAPATA INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-ZAPATA INGENIEROS S.R.L.	16/03/2024	Válido		16/03/2024	20490528556
16	Proveedor con RUC	20490876911	ALG CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ALG CONSTRUCCIONES S.A.C.	01/04/2024	Válido		01/04/2024	20490876911
17	Proveedor con RUC	20527874671	INVER GOLD S.R.L.	17/04/2024	Válido		17/04/2024	20527874671
18	Proveedor con RUC	20564111270	SHALO EQUIPOS & CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/04/2024	Válido		16/04/2024	20564111270
19	Proveedor con RUC	20564337162	GRUPO GR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-GRUPO GR E.I.R.L.	17/03/2024	Válido		17/03/2024	20564337162
20	Proveedor con RUC	20564454126	LEAN BUSINESS SERVICES CONSULTING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-L B S CONSULTING E.	18/03/2024	Válido		18/03/2024	20564454126

34 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 11 a 20. Página 2 / 4.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
21	Proveedor con RUC	20600764366	GORÉ INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	01/04/2024	Válido		01/04/2024	20600764366
22	Proveedor con RUC	20600968344	HV E.I.R.L.	16/03/2024	Válido		16/03/2024	20600968344
23	Proveedor con RUC	20601608406	INGEMAPEC E.I.R.L.	16/03/2024	Válido		16/03/2024	20601608406
24	Proveedor con RUC	20603809107	COORPRO E.I.R.L.	23/03/2024	Válido		23/03/2024	20603809107
25	Proveedor con RUC	20604659761	CORPORACION IN & R SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/03/2024	Válido		16/03/2024	20604659761
26	Proveedor con RUC	20605373241	TRANSPORTES Y SERVICIOS GINO & QUIÑONES E.I.R.L.	03/04/2024	Válido		03/04/2024	20605373241
27	Proveedor con RUC	20605790802	CONSTRUCTORA & INVERSIONES KALY S.R.L.	19/03/2024	Válido		19/03/2024	20605790802
28	Proveedor con RUC	20606333758	FADBUIL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/03/2024	Válido		16/03/2024	20606333758
29	Proveedor con RUC	20608220217	CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES BB&BB EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/03/2024	Válido		17/03/2024	20608220217
30	Proveedor con RUC	20609418746	WFA INGENIEROS GRUPO PARRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/03/2024	Válido		28/03/2024	20609418746

34 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 21 a 30. Página 3 / 4.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
31	Proveedor con RUC	20610796371	ZAYME CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/03/2024	Válido		18/03/2024	20610796371
32	Proveedor con RUC	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	03/04/2024	Válido		03/04/2024	20611176563
33	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	31/03/2024	Válido		31/03/2024	20611499591
34	Proveedor con RUC	20611817887	ZUNGAROS BROTHERS S.A.C.S.	09/04/2024	Válido		09/04/2024	20611817887

34 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 31 a 34. Página 4 / 4.

**DETALLE DE LOS POSTORES**

En el día y horario, los siguientes postores presentaron mediante el SEACE sus ofertas:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA  
  
 PRIMER MIEMBRO  
 COMITE DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA  
  
 PRESIDENTE  
 COMITE DE SELECCIÓN  
 2 de 12

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA  
  
 SEGUNDO MIEMBRO  
 COMITE DE SELECCIÓN

**FORMATO N° 13**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL  
(PARA PROCEDIMIENTOS EN ACTO PRIVADO)**

<b>5</b>	1	20601608406	INGEMAPEC E.I.R.L.	18/04/2024	22:35:01	20601608406	18/04/2024	22:35:11	Enviado	Valido
	2	20610796371	ZAYME CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/04/2024	19:54:11	20610796371	18/04/2024	19:56:09	Enviado	Valido
	3	10250103285	LIPEZ AUCCA YONI	18/04/2024	22:15:02	10250103285	18/04/2024	22:18:17	Enviado	Valido
	4	20603809107	COORPRO E.I.R.L.	18/04/2024	23:14:55	20603809107	18/04/2024	23:15:10	Enviado	Valido
	5	10448639288	OBREGON CHAVEZ YEN	18/04/2024	23:27:34	10448639288	18/04/2024	23:27:46	Enviado	Valido
	6	10456786567	RAMIREZ RAMOS JUANA	18/04/2024	15:55:21	10456786567	18/04/2024	17:44:56	Enviado	Valido
	7	20609418746	WFA INGENIEROS GRUPO PARRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/04/2024	19:06:51	20609418746	18/04/2024	19:10:56	Enviado	Valido
	8	10483276007	VILCA FERRO ABEL GODOFREDO	18/04/2024	20:10:53	10483276007	18/04/2024	20:12:04	Enviado	Valido
	9	20490876911	ALG CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ALG CONSTRUCCIONES S.A.C.	18/04/2024	19:32:28	20490876911	18/04/2024	19:32:38	Enviado	Valido
	10	20605373241	TRANSPORTES Y SERVICIOS GINO & QUIÑONES E.I.R.L.	18/04/2024	23:47:04	20605373241	18/04/2024	23:47:17	Enviado	Valido

10 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 1.

**6** Acto seguido, se procede con la admision de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

**DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	INGEMAPEC E.I.R.L.	<p>*La propuesta esta erróneamente dirigido al Comité de Selección (CS), cabe precisar; que el órgano encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección es el Comité de Selección Permanente (CSP) en cumplimiento a las bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE.</p> <p>*La denominación del procedimiento de selección está dirigido a un Comité de Selección (CS) con denominación "Adjudicación Simplificada N° 1-2024-CS-MDO/LC-1", cabe precisar; que el órgano encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección es el Comité de Selección Permanente (CSP), cuya denominación es "Adjudicación Simplificada N° 1-2024-CSP-MDO/LC-1" en cumplimiento a las bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE.</p> <p>*La oferta económica previsto en el Anexo N° 6, supera la Disponibilidad Presupuestal del procedimiento de selección, por lo que se procede a rechazar la oferta en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 28.1 del artículo 28 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.</p> <p>*El certificado de operatividad del equipo, fue emitido en fecha 18.04.2024, se deja constancia de que el documento en referencia tiene indicios de haber sido alterado (falsificado), en cumplimiento a lo previsto VI del Anexo N° 2 Declaración Jurada (Artículo 52 del RLCE).</p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA  
  
 PRIMER MIEMBRO  
 COMITE DE SELECCION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA  
  
 PRESIDENTE  
 COMITE DE SELECCION  
 3 de 12

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA  
  
 SEGUNDO MIEMBRO  
 COMITE DE SELECCION

**FORMATO N° 13**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL  
(PARA PROCEDIMIENTOS EN ACTO PRIVADO)**

2

ZAYME CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

\*La propuesta esta erróneamente dirigido al Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), cabe precisar que el órgano encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección es el Comité de Selección Permanente (CSP).

\*El Anexo 8 (Experiencia en la Especialidad), de acuerdo a las bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, el postor no realizo correctamente el cálculo de monto facturado acumulado, el cual, corresponde ser determinado sucesivamente de acuerdo a cada experiencia detallada (N°).

\*Respecto al equipamiento estratégico, la maquinaria ofertada de acuerdo con la carta de compromiso, establece un MODELO R300-9S, el cual, es incoherente al modelo refrendado en la Factura Electrónica N° F001-0002191 que detalla un modelo R300LC-9S, que adicionalmente, en el certificado de operatividad, el Ing. Mecánico acredita un modelo R300-9S, con el que se establece que la propuesta contraviene lo previsto en el VI del Anexo N° 2 Declaración Jurada (Artículo 52 del RLCE).

\*No adjunta Curriculum Vitae del operador propuesto, el cual, contraviene a lo previsto en el numeral 7.3 del Capitulo III de las bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE.

\*Verificada la constancia de trabajo expedido a favor de YURI CONCHATUPA CUEVA (folio 47), y la oferta adjudicada de ZAPATA INGENIEROS S.R.L. del

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA



PRIMER MIEMBRO  
COMITE DE SELECCIÓN

*[Handwritten signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA



PRÉSIDENTE  
COMITE DE SELECCIÓN

*[Handwritten signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA



SEGUNDO MIEMBRO  
COMITE DE SELECCIÓN

*[Handwritten signature]*

**FORMATO N° 13**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL  
(PARA PROCEDIMIENTOS EN ACTO PRIVADO)**

procedimiento de selección AS-SM-62-2023-OEC-MPLC-1 de la Municipalidad Provincial de La Convención, se ha evidenciado que, en la propuesta, la constancia de trabajo (folio 63) expedido a favor de MILBEN ANGEL ZALISAR DELGADO tiene la misma firma de la constancia de trabajo expedido a favor de YURI CONCHATUPA CUEVA (folio 47) presentado por la empresa ZAYME CONTRATISTAS S.A.C. Por consiguiente, se evidencia la manipulación y/o falsificación del documento (Firma Pegada), el cual, contraviene lo previsto del VI del Anexo N° 2 Declaración Jurada (Artículo 52 del RLCE), para tal efecto, considerando la evidente infracción, se hará de conocimiento ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, en cumplimiento al literal j) del numeral 50.1 del artículo 50 del Título VI de la Ley (LCE). Asimismo, cabe precisar que los certificados de trabajo de folios (46) y (48), son otorgados a favor de YURI CONCHATUPA CUEVA por la empresa ZAPATA INGENIEROS S.R.L., cuyo representante es PEDRO ZAPATA CCORIMANYA. Al respecto, cabe indicar, que realizado la verificación de la composición de accionistas y representantes legales de la empresa ZAYME CONTRATISTAS S.A.C, se evidencia que PEDRO ZAPATA CCORIMANYA es accionista (35%), hecho que configura que los mencionados representantes pertenecen a un mismo grupo económico, el cual, esta referido en el literal p) del numeral 11.1 del artículo 11 del Capítulo III del TUO de la Ley (LCE), complementariamente en el Anexo N° 1 de las Definiciones del Reglamento (RLCE).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA



PRIMER MIEMBRO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA



PRESIDENTE  
COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA



SEGUNDO MIEMBRO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

**FORMATO N° 13**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL  
(PARA PROCEDIMIENTOS EN ACTO PRIVADO)**

3

LIPEZ AUCCA YONI

\*La propuesta esta erróneamente dirigido al Comité de Selección (CS), cabe precisar; que el órgano encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección es el Comité de Selección Permanente (CSP) en cumplimiento a las bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE.

\*La denominación del procedimiento de selección esta dirigido a un Comité de Selección (CS) con denominación "Adjudicación Simplificada N° 1-2024-CS-MDO/LC-1", cabe precisar; que el órgano encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección es el Comité de Selección Permanente (CSP), cuya denominación es "Adjudicación Simplificada N° 1-2024-CSP-MDO/LC-1" en cumplimiento a las bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE.

\*El Anexo 6 (Precio de la Oferta), no es concordante con lo previsto en el numeral 1.5 del capítulo I de las bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, en el que se determinó que; "El presente procedimiento se rige por el sistema de a SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo."

\*No acredita el certificado de operatividad de la maquinaria, en cumplimiento al literal A del numeral 3.2 del capítulo III de las bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA  
PRIMER MIEMBRO  
COMITE DE SELECCION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA  
PRESIDENTE  
COMITE DE SELECCION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA  
SEGUNDO MIEMBRO  
COMITE DE SELECCION

**FORMATO N° 13**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL  
(PARA PROCEDIMIENTOS EN ACTO PRIVADO)**

7	4	COORPRO E.I.R.L.	<p>*La propuesta esta erróneamente dirigido al Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), cabe precisar que el órgano encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección es el Comité de Selección Permanente (CSP).</p> <p>*El Anexo 1 (Declaración Jurada de datos del Postor), vulnera el formato del Anexo 1 previsto en la página 45 las bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, al no precisarse "(...) con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]".</p> <p>*La Vigencia de Poder, no contempla la facultad de "Presentarse a procedimientos de selección (...)", como se refiere "(...) designado para tal efecto", previsto en el literal b) del numeral 2.2 del capítulo II de las bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE.</p> <p>*No acredita el certificado de operatividad de la maquinaria, en cumplimiento al literal A del numeral 3.2 del capítulo III de las bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE.</p>
	5	OBREGON CHAVEZ YEN	<p>*La propuesta esta erróneamente dirigido al Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), cabe precisar que el órgano encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección es el Comité de Selección Permanente (CSP).</p> <p>*El Anexo 7 (Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones para la Aplicación de la Exoneración del IGV), contraviene con lo previsto en el numeral 1.6 del capítulo I de las bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, el cual, precisa que; "(...) las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmado por el postor (...)"</p> <p>*El certificado de operatividad de la maquinaria (Folio 11), fue adulterado y/o manipulado, el cual, fue corroborado por el mismo ING. JIMMY GONZALO TEJADA SALIZAR con CIP N° 124318. Por consiguiente, ante la evidente falsificación del documento que contraviene lo previsto del VI del Anexo N° 2 Declaración Jurada (Artículo 52 del RLCE), y, considerando la evidente infracción, se hará de conocimiento ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, en cumplimiento al literal j) del numeral 50.1 del artículo 50 del Título VI de la Ley (LCE).</p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA



6

PRIMER MIEMBRO  
COMITE DE SELECCION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA



7 de 12  
PRESIDENTE  
COMITE DE SELECCION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA



SEGUNDO MIEMBRO  
COMITE DE SELECCION

FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL  
(PARA PROCEDIMIENTOS EN ACTO PRIVADO)

7

8

VILCA FERRO ABEL GODOFREDO

\*La propuesta no determina al órgano a que se dirige, cabe aclarar que el órgano encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección es el Comité de Selección Permanente (CSP).

\*El Anexo 1 (Declaración Jurada de datos del Postor), contradice al formato del Anexo 1 previsto en la página 45 las bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, en el que, en el pie la página, precisa que el numeral 6 corresponde a un servicio "(...) caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios"

\*El Anexo 3 (Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia), contradice al formato del Anexo 3 previsto en la página 50 las bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, en el que, claramente precisa que el postor debe ofrecer el servicio conforme a los Términos de Referencia "(...) conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento."

\*El Anexo 6 (Precio de la Oferta), no es concordante con lo previsto en el numeral 1.5 del capítulo I de las bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, en el que se determinó que; "El presente procedimiento se rige por el sistema de a SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo."

\*El certificado de operatividad del equipo, fue emitido en fecha 08.07.2023, el cual, no garantiza que el equipo se encuentre en buenas condiciones de operatividad. También, cabe precisar, que el documento tiene indicios de haber sido alterado (falsificado), en cumplimiento a lo previsto VI del Anexo N° 2 Declaración Jurada (Artículo 52 del RLCE.)

\*El Anexo 8 (Experiencia en la Especialidad), no es concordante con el anexo consignado en la página 66 y contraviene con lo previsto en el numeral 1.6 del capítulo I de las bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, el cual, precisa que; "(...) las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta (...)". Asimismo, cabe precisar, que el postor no realizo correctamente el calculo de monto facturado acumulado, el cual, corresponde ser determinado sucesivamente de acuerdo a cada experiencia detallada (N°).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA  
PRIMER MIEMBRO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA  
PRESIDENTE  
COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA  
SEGUNDO MIEMBRO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

**FORMATO N° 13**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

(PARA PROCEDIMIENTOS EN ACTO PRIVADO)

9

ALG CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ALG  
CONSTRUCCIONES S.A.C.

\*La propuesta no determina al órgano a que se dirige, cabe aclarar que el órgano encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección es el Comité de Selección Permanente (CSP).

\*El Anexo 6 (Precio de la Oferta), no es concordante con lo previsto en el numeral 1.5 del capítulo I de las bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022 OSCE/PRE, en el que se determinó que; "El presente procedimiento se rige por el sistema de a SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo."

\*Respecto a la experiencia del personal clave que corresponde a JULIO CESAR HUILLCA MAMANI, el certificado de trabajo (folio 2) precisa que; "(...) laboro desde el 03.12.20216 al 15.11.2017", asimismo, en el certificado de trabajo (folio 5) precisa que; "(...) laboro en la empresa desde el 05.01.2016 al 15.12.2016". Realizado la línea de tiempo, se evidencia la existencia de una incoherencia entre el inicio de labores 03.12.2016 (folio 2) y culminación de labores 15.12.2016 (folio 5).

10

TRANSPORTES Y SERVICIOS GINO & QUIÑONES E.I.R.L.

\*La propuesta esta erróneamente dirigido al Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), cabe precisar que el órgano encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección es el Comité de Selección Permanente (CSP).

\*El Anexo 1 (Declaración Jurada de datos del Postor), vulnera el formato del Anexo 1 previsto en la página 45 las bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, al no precisarse "(...) con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]".

\*La Vigencia de Poder, no contempla la facultad de "Presentarse a procedimientos de selección (...)", como se refiere "(...) designado para tal efecto", previsto en el literal b) del numeral 2.2 del capítulo II de las bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022 OSCE/PRE.

\*El Anexo 6 (Precio de la Oferta), no es concordante con lo previsto en el numeral 1.5 del capítulo I de las bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022 OSCE/PRE, en el que se determinó que; "El presente procedimiento se rige por el sistema de a SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo."

\*El Anexo 8 (Experiencia en la Especialidad), no es

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA



PRIMER MIEMBRO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA



PRESIDENTE  
COMITÉ DE SELECCIÓN

9 de 12

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA



SEXTIMO MIEMBRO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

**FORMATO N° 13**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL  
(PARA PROCEDIMIENTOS EN ACTO PRIVADO)**

concordante con el anexo consignado en la página 66 y contraviene con lo previsto en el numeral 1.6 del capítulo I de las bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, el cual, precisa que; "(...) las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta (...)"

\*No adjunta Curriculum Vitae del operador propuesto, el cual, contraviene a lo previsto en el numeral 7.3 del Capítulo III de las bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE.

**DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

8	N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
	1	RAMIREZ RAMOS JUANA	Item Unico
	2	WFA INGENIEROS GRUPO PARRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Item Unico

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA**

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	Supera el VE
1	RAMIREZ RAMOS JUANA	124,250.00	NO
2	WFA INGENIEROS GRUPO PARRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	124,750.00	NO

**9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

9.2	Nombre o razón social del postor	Precio Ofertado	Puntaje Precio	Bonificación Servicios fuera Lima/Callao (10%)	Bonificación de MYPE (5%)	Puntaje Total
	RAMIREZ RAMOS JUANA	124,250.00	100.00	10	5	115.00
	WFA INGENIEROS GRUPO PARRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	124,750.00	99.60	9.96	4.98	114.54
		124,250.00				

**PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	RAMIREZ RAMOS JUANA
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100 puntos
	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	No corresponde
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL O SOCIAL	No corresponde
	GARANTÍA COMERCIAL	No corresponde
	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	No corresponde
	MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	No corresponde

**FORMATO N° 13**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL  
(PARA PROCEDIMIENTOS EN ACTO PRIVADO)**

<b>10</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		No corresponde	
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>100 puntos</b>	
	<b>10.2</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2</b>	WFA INGENIEROS GRUPO PARRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
		<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>	
		PRECIO	99.60 puntos	
		PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	No corresponde	
		SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL O SOCIAL	No corresponde	
		GARANTÍA COMERCIAL	No corresponde	
		CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	No corresponde	
		MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	No corresponde	
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		No corresponde		
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>99.60 puntos</b>		

<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>			
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:			
<b>11</b>	<b>N° DE ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
	1	RAMIREZ RAMOS JUANA	<b>115.00</b>
	2	WFA INGENIEROS GRUPO PARRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	<b>114.54</b>
<b>Nota.-</b> En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.			

<b>CALIFICACIÓN</b>				
Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección Permanente determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:				
<b>12.1</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>		RAMIREZ RAMOS JUANA	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>		
	A.1	HABILITACIÓN	SI	
	<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
	B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	SI	
	B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	No corresponde	No corresponde
	B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	B.3.1	Formacion Academica	No corresponde	No corresponde
	B.3.2	Capacitacion	SI	
	B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SI	
	<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	C.1	FACTURACIÓN	SI	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>CALIFICA</b>		
<b>12</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2</b>		WFA INGENIEROS GRUPO PARRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>		
A.1	HABILITACIÓN			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA  
PRIMER MIEMBRO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA  
PRESIDENTE  
COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA  
SEGUNDO MIEMBRO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

**FORMATO N° 13**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL  
(PARA PROCEDIMIENTOS EN ACTO PRIVADO)**

12.2	<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
	B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	SI	
	B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	No corresponde	No corresponde
	B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	B.3.1	Formacion Academica	No corresponde	No corresponde
	B.3.2	Capacitacion	SI	
	B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SI	
	<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	C.1	FACTURACIÓN	SI	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>			<b>CALIFICA</b>	
SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.				
.....	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR ....</b>	*****		
12.3	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>			
	*****			

<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>		
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>	
1	RAMIREZ RAMOS JUANA	
<b>13</b>	<b>DE SER EL CASO INCLUIR:</b>	
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN</b>
1	*****	*****
2	*****	*****
...	*****	*****

<b>14</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
	Los integrantes del Comité de Selección Permanente, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación que forman parte del Acta.

<b>15</b>	
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>	